



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Zoila Mireya Rosero Diago
DEMANDADO	Carlos Emilio Zea Muñoz
RADICADO	050013103003-2019-00534-00
Auto sustanciación nro.	84
ASUNTO	Incorpora notificación curador

Se incorpora al expediente la constancia de la notificación electrónica enviada al curador designado dentro del presente asunto para la representación de las personas indeterminadas, estándose a la espera que el designado se manifieste para tomar posesión del cargo.

De otro lado se incorpora el memorial de la parte demandante por medio del cual solicita que el despacho se pronuncie sobre un recurso de reposición formulado en contra del auto que admitió la demanda de reconvención interpuesta por su contra parte. Al respecto vale indicar que el despacho en este momento se encuentra dando trámite a la integración del contradictorio de forma completa de la parte demandada con las personas indeterminadas; una vez se concluya el mismo, se dará el trámite que corresponde a la demanda de reconvención, dentro de lo cual se resolverá el recurso que como bien lo señala el apoderado, se encuentra pendiente de resolución.

Esto en consonancia con lo que dispone el inciso segundo del artículo 371 del CGP, que dice: *“Vencido el término del traslado de la demanda inicial a todos los demandados, se correrá traslado de la reconvención al demandante en la forma prevista en el artículo 91, por el mismo término de la inicial. En lo sucesivo ambas se sustanciarán conjuntamente y se decidirán en la misma sentencia.”*

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2e98f2003e132e331677dff011b03fd860833869c784f5c5b580fe9865372a4

Documento generado en 23/02/2021 07:32:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>